NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/328
26 de marzo de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS Y RUSO

Belarús, India y Federación de Rusia: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales que le incumbe en virtud de la Carta de las Naciones Unidas,

Profundamente preocupado por el hecho de que la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) haya utilizado fuerzas militares contra la República Federativa de Yugoslavia sin su autorización,

Afirmando que tal uso unilateral de la fuerza constituye una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas, en particular del párrafo 4 del Artículo 2 y de los Artículos 24 y 53,

Reconociendo que la prohibición impuesta por la OTAN a los vuelos civiles en el espacio aéreo de una serie de países de la región constituye una violación flagrante del principio de la soberanía total y exclusiva de los Estados sobre el espacio aéreo situado sobre su territorio, de conformidad con el artículo 1 del Convenio de Chicago sobre Aviación Civil Internacional,

Recordando todas sus resoluciones y disposiciones pertinentes, en particular la Declaración de su Presidente de 29 de enero de 1999 (S/PRST/1999/5), en la que, entre otras cosas, expresó que vería con agrado que los miembros del Grupo de Contacto le mantuvieran al corriente de la marcha de las negociaciones sobre un arreglo político de la situación en Kosovo (República Federativa de Yugoslavia), y esperando dicha información,

Reafirmando su determinación de preservar la soberanía y la integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia,

Declarando que el uso de la fuerza a que ha recurrido la OTAN contra la República Federativa de Yugoslavia constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Actuando con arreglo a los Capítulos VII y VIII de la Carta,

1. Exige la cesación inmediata del uso de la fuerza contra la República Federativa de Yugoslavia y la reanudación urgente de las negociaciones;

2. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.
